

DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS Carátula Nº 6143 - 6150 INT. Nº 2238 -

AUTORIZA PLAZO ADICIONAL DE VIGENCIA DE CERTIFICADOS DE SUBSIDIO DEL D.S. Nº 255/2006 (V. y U.) LLAMADO 2009 DE ACUERDO AL DETALLE QUE SE INDICA.

9 4 OCT 2019 SANTIAGO,

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

resolución exenta nº -1950

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en el Decreto Supremo Nº 255/2006 de Vivienda y Urbanismo, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- b) Las Resolución Exenta MINVU Nº 1446 de fecha 16.03.2009 que modifica Resolución Exenta Nº 498 de fecha 23 de enero de 2009, que llama a postulación Nacional del Programa de Protección del Patrimonio Familiar para el mes de Febrero de 2009; dispone asignación de recursos por títulos en cada región y aprueba nóminas de postulantes seleccionados para el Título I, Título II y Título III.
- c) Lo dispuesto en la letra "d" del artículo 38 del D.S. Nº 255/2006 (V. y U.) sobre las condiciones para autorizar el otorgamiento de un plazo adicional de los certificados de subsidio.
- d) El listado de 13 certificados de subsidio (Certificados con cupones de Asistencia Técnica), D.S. 255/2006 (V. y U.), con fecha de vencimiento el 08.04.2010, entregados al proyecto "Grupo Tiempos Nuevos, Título II", Código de grupo Nº 17.695, de la comuna de San Bernardo, tramitados por el PSAT "Fundación de Viviendas HPH CHILE", e indicados en el ORD. Nº 1686 de fecha 25.08.2010 de la Subdirectora de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano, de los cuales se solicita autorizar plazo adicional de vigencia de subsidio y se certifica que cuentan con avance físico de obras de 100%.
- e) El listado de 03 certificados de subsidio (Certificados con cupones de Asistencia Técnica), D.S. 255/2006 (V. y U.), con fecha de vencimiento el 08.04.2010, entregados al proyecto "Grupo Tiempos Nuevos, Título II", Código de grupo Nº 17.695, de la comuna de San Bernardo, tramitados por el PSAT "Fundación de Viviendas HPH CHILE", e indicados en el ORD. Nº 1679 de fecha 25.08.2010 de la Subdirectora de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano, de los cuales se solicita autorizar plazo adicional de vigencia de subsidio y se certifica que cuentan con avance físico de obras de 100%.
- f) El Ordinario N° 003771 de fecha 26.05.2010 del Jefe del Dpto. Obras de Edificación de SERVIU Metropolitano, donde indica que el proyecto individualizado en Vistos precedentes cuenta con el 100% de avance físico de obras.
- g) Lo dispuesto en la Resolución Nº 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República.
- h) El Decreto Supremo N° 397 de 1976 y el D.S. N° 46 del 23 de abril de 2010, ambos de Vivienda y Urbanismo, dicto lo siguiente:

RESOLUCIÓN:

- 1. Apruébese el otorgamiento de un plazo adicional de vigencia por 90 días corridos contados desde la fecha de emisión de la presente resolución, a los certificados de subsidios del Llamado 2009 adjudicados al PSAT Fundación de Viviendas HPH CHILE, señalados en los vistos "d)" y "e)".
- Procédase al pago correspondiente a los subsidios efectivamente aplicados por la PSAT Fundación de Viviendas HPH CHILE, certificados en su cumplimiento por SERVIU Metropolitano.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

MIN MARISOL ROJAS SCHWEMMER **ARQUITECTA**

SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO

T/CME DISTRIBUCIÓN:

Destinatarià. Subdirectora de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano.

Subdirector de Vivienda y Equipamiento de SERVIU Metropolitano

Departamento Sectores Medios y Recuperación de Vivienda y Entorno.

Secretaría Ministerial Metropolitana.
Dpto. Planes y Programas.

- Archivo

- Interesado - Art. 7/g Ley de transparencia